

ACTA SESION ORDINARIA N°130 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la reunión a las 15:35 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Castro, presidida por el Concejal José René Vidal Barrientos, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, Art. 62, y la asistencia de los señores Concejales: Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695). El Concejal Sr. Julio José Luis Álvarez Pinto se encuentra ausente. El Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza se encuentra en comisión de servicio.

Participa de la sesión la Srta. Natalia Torres, profesional de la Dimao, quien explica al Concejo que se debería ampliar el plazo de 6 meses al contrato de la empresa de transporte marítimo que realiza el traslado de maquinaria y el retiro de basura de las Islas Chelín y Quehui, esto debido a que se produce una alteración en el servicio al concluir el plazo cuando se licita; de esta manera se regulariza el contrato para que concluya a fines de año y no en otro momento como está en el mes de julio, lo que nos permite racionalizar los tiempos y prepararnos antes para la licitación y disposición de dicho servicio.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la ampliación del contrato por 6 meses a la empresa de transporte marítimo que presta el servicio en las Islas Chelín y Quehui, considerando los planteamientos indicados.

A continuación participa en la reunión el Sr. Danilo Linz, profesional de la Dimao, quien se refiere y explica acerca de la modificación presupuestaria de los 30 millones de pesos que corresponde a diversos estudios básicos de ingeniería en el vertedero de Castro. Entrega un documento a cada concejal en relación al tema. Es el desarrollo del diseño de ingeniería para el sistema de control de lixiviado definitivo de Castro según Programa de cumplimiento aprobado por la SMA, y se requiere lo siguiente: anteproyecto con propuesta de ingeniería conceptual y especificaciones, proyecto sistema de control de aguas lluvias vertedero, proyecto sistema abastecimiento de agua potable y alcantarillado dependencias vertedero, y levantamiento aerofotogrametrico seguimiento vertedero. Es importante hacer inversión para mejorar el vertedero y cumplir con la normativa exigible. Informa de otros aspectos técnicos y administrativos que deben realizarse.

Sr. Bórquez: el lavado de camiones es importante y debería realizarse en el vertedero, con lo cual se mejora la higiene en todo sentido.

Sr. Linz: indica que no está autorizado realizar ese servicio en el lugar, existe una normativa al respecto, se están lavando en otro lugar.

Los señores Concejales intercambian opiniones en relación al vertedero y la importancia de cambiar el modelo con una planta integral de tratamiento de basuras o residuos, debería avanzarse en ese camino por la importancia que significa. Se acuerda que la Dimao realice una exposición cada cierto tiempo para informar al Concejo, que exista una periodicidad en la información.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación presupuestaria en el ítem correspondiente a los 30 millones de pesos para diversos estudios de ingeniería en el vertedero de Castro. También el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación presupuestaria en los otros ítems indicados.

Se integra a la sesión el Sr. Humberto Sepúlveda, abogado de la Secplan, quien plantea dos situaciones para la aprobación del Concejo. En primer lugar se refiere a la antigua escuela de Qunto, que durante muchos años ya no funciona dicho inmueble. Allí se construirá una nueva edificación y se debe aprobar el alzamiento del comodato por parte de la Corporación de Educación para su posterior transferencia.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el alzamiento del comodato para proseguir con la licitación pertinente.

En segundo lugar indica que el inmueble de la Escuela de Quel-Quel es propiedad de la Corporación de Educación, actualmente se encuentra cerrada y sin uso, la propuesta es que allí funcione un Centro Diurno para el Adulto Mayor, y por tanto, como la Corporación adquirió el terreno y construyó el inmueble acordó transferirlo a la Municipalidad a título gratuito, esto para el funcionamiento de dicho Centro y la Municipalidad sea quien administre tal bien, cumpliendo con todo el procedimiento administrativo pertinente.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el traspaso por parte de la Corporación de Educación de la Escuela de Quel-Quel al Municipio de Castro con las condiciones indicadas para el funcionamiento del Centro Diurno para el Adulto Mayor.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Master de Estrella del Sur, destinado a implementación deportiva.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, al Club Deportivo Master de Estrella del Sur, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a implementación deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

2.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Peldehue, destinado a traslados, movilización, lancha.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$250.000, a la Junta de Vecinos Peldehue, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a traslados, movilización, lancha. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

3.- Formulario Solicitud Aporte de la Escuela de Fútbol Pedro Ulloa Gallardo, destinado a arriendo cancha, movilización, trofeos, medallas, honorarios monitor, evento deportivo.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, a la Escuela de Fútbol Pedro Ulloa Gallardo, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a arriendo cancha, movilización, trofeos, medallas, honorarios monitor, evento deportivo.. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

4.- Ord. N°16 del 05.02.2020 de la Dirección Gestión Económica y Fiscalización, solicita al Concejo Municipal la autorización para la Renovación de las Patentes de Alcoholes de la comuna de Castro, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 D.L. 3.063/79 y la Ley N°19.925.-

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la renovación de la patente de alcoholes de la comuna de Castro, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 D.L. 3.063/79 y la Ley N°19.925, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.

Concluye la reunión a las 16:25 horas.

**JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL**

**IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL**

**JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL**

**HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**